

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
24 de Junio de 2022

**MAESTRA
MARCELA IRACHETA VELASCO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Mediante Decreto 309, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con objeto de establecer unidades administrativas encargadas de implementar e institucionalizar la perspectiva de género;

6. La Secretaría de Finanzas autorizó la reestructura del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, la cual consistió en cambiar la denominación de la Dirección Jurídica Administrativa por Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género. A partir de esto, se estima necesario que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología actualice su Reglamento Interno, a fin de hacerlo congruente con la estructura orgánica que le ha sido autorizada, y

7. A través del oficio 20706006L-0372/2022, la Dirección General de Innovación validó el citado Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Decreto 309 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37591258

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

5e85d19ae084626d746f83e71eff363af78369f2

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-24T16:06:42Z / 2022-06-24T11:06:42-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a1 ed 5f 1a ed dd 3b 4d e2 62 51 a7 2d 22 b6 90 b6 39 b2 c8 1b 3a 89 9a 87 c8 13 96 49 6c 1a 5d f7 03 d2 9e 9c 32 04 86 76 44 ea e9 4b 2a f5 c4 b5 be 76 24 81 d7 fb 31 ef 54 58 86 4b de 0a 4b cf a8 69 d4 41 eb f5 cd ea 10 8d 8a 1f 05 f0 aa 0f bf e2 aa 6a bd 06 f3 21 8e b9 a7 02 e7 a1 0c c2 6b 33 14 0e 27 6a be c6 53 49 25 e9 f5 f9 72 82 5c 1a 91 fa da 08 39 ea 15 b1 67 ea 9e 44 77 ba 34 78 1b ce b0 10 d0 5f fc 0d 66 ac 90 ac 39 d6 ad 70 0a c0 ba 96 e8 3a 8f c9 3d 23 03 61 a9 c6 f4 ad d9 49 d1 1e 3d 18 6d d1 e8 04 c8 02 d1 92 6c c7 66 33 db e5 65 ba a1 7b d8 c6 7f 3d 54 ec 91 42 75 30 df 27 95 62 40 8c 11 21 bd ac 06 cf f0 a3 3c e4 4e 00 c6 45 0e cd 8b 63 ac 6c eb 5e e9 15 08 04 e3 74 28 0e 5a e3 01 44 f8 1f df ae 34 07 d7 d0 5a 16 ea 93 c5 42 ff b5 3a 15 fe			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-24T16:06:42Z / 2022-06-24T11:06:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-06-24T16:06:42Z / 2022-06-24T11:06:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7158625			
	Datos estampillados:	5E85D19AE084626D746F83E71EFF363AF78369F2			